

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022), ingresa al despacho el presente proceso ordinario con radicado 2020-314, en el que se informa que la parte pasiva solicita aclaración de auto fechado 20 de octubre de 2022. Sírvase proveer.

NORBNEY MUÑOZ JARA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidos (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene en memorial visible a folio 160 del expediente, el apoderado judicial de la parte demandada solicita la aclaración del auto de fecha 20 de octubre de 2022, mediante el cual el despacho resolvió tener por contestada la demanda presentada por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, disponiendo citar a las partes con el fin de llevar a cabo diligencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y la S.S. para el día lunes doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Se constata que en el prenombrado auto de data 20 de octubre de 2022, se omitió la hora de realización de la correspondiente audiencia, razón por la cual se **ACLARA** dicho auto informando que la fijación de audiencia será para el próximo **lunes doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) de la mañana**, oportunidad en la que se adelantara la diligencia de que trata el artículo 77 del C.P.T., y de ser posible en la misma audiencia celebrar aquella de que trata el artículo 80 del aludido Estatuto Adjetivo Laboral.

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 27 de octubre de 2022.

Por ESTADO N° **126** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario